

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2006, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se acuerda hacer público el Presupuesto para el Ejercicio Económico de 2007.

El Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en su sesión plenaria del día 14 de diciembre de 2006,

acordó la aprobación del Presupuesto de la Universidad para el 2007, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (Boletín Oficial del Estado de 24 de diciembre), y en el artículo 208 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, aprobados por Decreto 298/2003 de 1 de octubre (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 6 de noviembre).

En consecuencia, este Rectorado ha resuelto hacerlo público dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 81.2 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001.

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE.
ESTADO 5: PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS			8.573.780,32 €
30	TASAS		182.000,00 €	
303	TASAS ACADÉMICAS	182.000,00 €		
	00. POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	160.000,00 €		
	02. TÍTULOS NO OFICIALES	22.000,00 €		
31	PRECIOS PÚBLICOS		7.760.630,32 €	
312	SERVICIOS ACADÉMICOS POR ENSEÑANZAS REGLADAS	7.760.630,32 €		
	00. 1er Y 2º CICLO EN CENTROS PROPIOS	5.558.137,79 €		
	01. 3er CICLO EN CENTROS PROPIOS	330.000,00 €		
	02. COMPENSACIÓN MATRÍCULAS BECARIOS MEC	1.329.929,42 €		
	03. COMPENS. MATRÍCULAS FAMILIAS NUMEROSAS	322.251,01 €		
	04. COMPENSACIÓN MATRÍCULAS PERSONAL PROPIO	20.083,17 €		
	05. COMPENS. MATRÍCULAS ALUMNOS DISCAPACIDAD	11.529,76 €		
	99. OTROS	188.699,17 €		
32	OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTAC. DE SERV.		57.450,00 €	
320	DCHOS. MATR. CURSOS Y SEMIN. ENSEÑ. PROPIAS	7.000,00 €		
	00. ESTUDIOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	1.000,00 €		
	01. CURSOS DE ENSEÑANZAS PROPIAS	1.000,00 €		
	03. CURSOS DE POSTGRADO	1.000,00 €		
	04. CURSOS DE FORMACIÓN CONTINUA	1.000,00 €		
	08. INSCRIP. A JORNADAS, CONGRESOS Y SIMILARES	3.000,00 €		
322	DERECHOS DE EXAMEN Y SELECCIÓN DE PERSONAL	40.300,00 €		
	00. PERSONAL DOCENTE E INVESTIG. FUNCIONARIO	300,00 €		
	01. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR LABORAL	20.000,00 €		
	02. P.A.S. FUNCIONARIO	18.000,00 €		
	03. P.A.S. LABORAL	2.000,00 €		
329	OTROS INGRESOS PROC. PRESTACIONES SERVICIOS	10.150,00 €		
	03. SEGURO ESCOLAR	150,00 €		
	04. GESTIÓN JORNADAS Y SEMINARIOS	5.000,00 €		
	05. COLABORACIÓN ORGANIZ. CURSOS, JORNADAS	5.000,00 €		
33	VENTA DE BIENES		32.700,00 €	
332	VENTA FOTOCOPIAS Y OTROS PROD. REPROGRAFÍA	30.700,00 €		
	00. VENTA DE FOTOCOPIAS	100,00 €		
	02. VENTA DE IMPRESOS MATRÍCULA	30.000,00 €		
	03. PRÉSTAMO INTERBIBLIOTECARIO	500,00 €		
	99. OTROS	100,00 €		
336	VENTA DE PRODUCTOS PERSONALIZADOS UNIVERSIDAD	2.000,00 €		
38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES		10.000,00 €	
380	DE EJERCICIOS CERRADOS	10.000,00 €		
39	OTROS INGRESOS		531.000,00 €	
399	INGRESOS DIVERSOS	531.000,00 €		
	00. REINTEG. ANUNCIOS EMPRESAS ADJUDICATARIAS	10.000,00 €		
	03. REINTEGROS DE CONSUMOS PERIÓDICOS	70.000,00 €		
	04. CARGOS INTERNOS	450.000,00 €		
	99. OTROS INGRESOS	1.000,00 €		

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE.
ESTADO 5: PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			40.249.270,23 €
40	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		91.054,70 €	
400	DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	91.054,70 €		
45	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS		39.978.215,53 €	
450	CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	39.978.215,53 €		
	00. FINANCIACIÓN BÁSICA	36.986.012,00 €		
	01. CONTRATO PROGRAMA			
	02. CONSEJO SOCIAL	132.000,00 €		
	03. CONSECUCCIÓN EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO			
	04. PLANES CONCERTADOS PRAEM	136.396,00 €		
	05. PLANES CONCERT. ATENCIONES EXTRAORDINARIAS	2.485.585,63 €		
	06. COFINANCIACIÓN PROGRAMA RAMÓN Y CAJAL	38.221,90 €		
	99. SANEAMIENTO DEUDA	200.000,00 €		
47	DE EMPRESAS PRIVADAS		180.000,00 €	
470	DE ENTIDADES FINANCIERAS	180.000,00 €		
5	INGRESOS PATRIMONIALES			417.252,04 €
52	INTERESES DE DEPÓSITOS		239.752,04 €	
520	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	239.752,04 €		
54	RENTAS DE BIENES INMUEBLES		27.000,00 €	
541	ALQUILER Y PRODUCTOS DE INMUEBLES	27.000,00 €		
	04. ALQUILER DE LOCALES	27.000,00 €		
55	PRODUCTO DE CONCESIONES Y APROVECHAM. ESPECIALES		150.500,00 €	
551	DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	150.500,00 €		
	00. DE CAFETERÍAS	46.000,00 €		
	01. DE SERVICIOS DE REPROGRAFÍA	36.000,00 €		
	02. DE MAQUINARIAS EXPENDEADORAS	38.500,00 €		
	03. DE COMEDORES	17.700,00 €		
	05. DE EXPOSITORES UNIVERSITARIOS	6.000,00 €		
	06. CENTROS ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVAS	6.300,00 €		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES			0,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			7.131.439,98 €
70	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO		192.307,10 €	
701	DE OTROS MINISTERIOS	192.307,10 €		
75	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS		6.939.132,88 €	
750	DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	6.823.748,62 €		
	00. PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	535.479,19 €		

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE.
ESTADO 5: PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	01. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES	5.719.504,38 €		
	02. COFINANCIACIÓN PROGRAMA OPERATIVO FEDER	568.765,05 €		
751	DE OTRAS CONSEJERÍAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	115.384,26 €		
	04. DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	115.384,26 €		
76	DE CORPORACIONES LOCALES		0,00 €	
79	DEL EXTERIOR		0,00 €	
8	ACTIVOS FINANCIEROS			60.000,00 €
82	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS		60.000,00 €	
820	REINTEG. ANTICIP. Y PRÉST. C/P CONC. AL PERSONAL	30.000,00 €		
821	REINTEG. ANTICIP. Y PRÉST. L/P CONC. AL PERSONAL	30.000,00 €		
9	PASIVOS FINANCIEROS			0,00 €
92	PRÉSTAMOS RECIBIDOS		0,00 €	
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS				56.431.742,57 €

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
ESTADO 6: PRESUPUESTO DE GASTOS.

APLICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1	GASTOS DE PERSONAL			35.188.222,69 €
11	PERSONAL EVENTUAL		0,00 €	
12	FUNCIONARIOS		13.766.677,11 €	
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS	6.568.938,64 €		
	00. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR	2.521.320,51 €		
	01. PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	3.258.207,60 €		
	05. TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO	789.410,53 €		
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	7.197.738,47 €		
	00. COMPLEMENTO DE DESTINO P.D.I.	1.434.416,27 €		
	01. COMPLEMENTO DE DESTINO P.A.S.	1.496.526,12 €		
	02. COMPLEMENTO ESPECÍFICO P.D.I.	2.116.156,91 €		
	03. COMPLEMENTO ESPECÍFICO P.A.S.	1.890.034,80 €		
	05. OTROS COMPLEMENTOS DEL P.A.S.	260.604,37 €		
13	LABORALES		12.057.699,65 €	
130	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	11.212.484,39 €		
	00. RETRIBUCIONES BÁSICAS PDI	10.189.446,79 €		
	01. RETRIBUCIONES BÁSICAS PAS	1.023.037,60 €		
131	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	620.379,38 €		
	01 OTRAS RETRIBUCIONES PAS	620.379,38 €		
134	LABORAL EVENTUAL	224.835,88 €		
	00. RETRIBUCIONES BÁSICAS	167.405,54 €		
	01. OTRAS RETRIBUCIONES	57.430,34 €		
14	OTRO PERSONAL		1.086.045,31 €	
145	RETRIBUCIONES DE ASOCIADOS. LRU	864.426,52 €		
147	RETRIBUCIONES DE PROFESORES VISITANTES	221.618,79 €		
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		1.752.661,59 €	
150	PRODUCTIVIDAD	1.656.098,49 €		
	00. PRODUCTIVIDAD POR MÉRITOS INVESTIGADORES	459.669,64 €		
	01. COMPLEMENTOS AUTÓNOMICOS ART. 66 LOU	877.197,85 €		
	03. PRODUCTIVIDAD DEL P.A.S.	319.231,00 €		
151	GRATIFICACIONES	96.563,10 €		
	00. P.D.I.	57.890,10 €		
	01. P.A.S.	38.673,00 €		
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		6.525.139,04 €	
160	CUOTAS SOCIALES	6.293.139,04 €		
	00. SEGURIDAD SOCIAL	6.293.139,04 €		
162	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	232.000,00 €		
	01. FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	35.000,00 €		
	04. FONDOS DE PENSIONES	102.000,00 €		
	05. ACCIÓN SOCIAL	65.000,00 €		
	06. SEGUROS	30.000,00 €		
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			10.736.404,75 €
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		208.650,00 €	
203	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE	6.300,00 €		

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
ESTADO 6: PRESUPUESTO DE GASTOS.

APLICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	00. MAQUINARIA	2.100,00 €		
	01. INSTALACIONES	2.100,00 €		
	02. UTILLAJE	2.100,00 €		
204	ARRENDAMIENTO DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.050,00 €		
205	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.050,00 €		
206	ARRENDAMIENTO DE SISTEMAS PARA PROC. DE INFORMACIÓN	200.250,00 €		
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		1.233.122,37 €	
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	79.994,36 €		
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	92.828,01 €		
	00. MAQUINARIA	23.092,67 €		
	01. INSTALACIONES	54.942,67 €		
	02. UTILLAJE	14.792,67 €		
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.050,00 €		
215	MOBILIARIO Y ENSERES	5.250,00 €		
216	SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.054.000,00 €		
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		9.036.047,88 €	
220	MATERIAL DE OFICINA	1.732.290,00 €		
	00. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	655.535,00 €		
	01. PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	980.240,00 €		
	02. MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	96.515,00 €		
221	SUMINISTROS	1.379.903,38 €		
	00. ENERGÍA ELÉCTRICA	864.419,00 €		
	01. AGUA	33.314,75 €		
	02. GAS	70.646,00 €		
	03. COMBUSTIBLE	10.500,00 €		
	04. VESTUARIO	10.500,00 €		
	06. PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MAT. SANITARIO	10.500,00 €		
	07. MATERIAL DOCENTE	241.500,00 €		
	08. MATERIAL DEPORTIVO Y CULTURAL	10.500,00 €		
	10. MATERIAL REPARACIONES EDIFICIOS Y OTRAS CONST.	10.550,00 €		
	11. REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJ. Y ELEM. TRANS.	10.500,00 €		
	12. MATERIAL ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y COMUNICAC.	33.600,00 €		
	99. OTROS SUMINISTROS	73.373,63 €		
222	COMUNICACIONES	590.785,00 €		
	00. TELEFÓNICAS	482.385,00 €		
	01. POSTALES	93.450,00 €		
	02. TELEGRÁFICAS	5.250,00 €		
	03. TELEX Y TELEFAX	5.250,00 €		
	04. INFORMÁTICAS	3.400,00 €		
	99. OTRAS	1.050,00 €		
223	TRANSPORTES	199.525,00 €		
224	PRIMAS DE SEGUROS	84.000,00 €		
225	TRIBUTOS	215.697,00 €		
	00. ESTATALES	3.124,00 €		
	01. LOCALES	209.449,00 €		
	02. AUTONÓMICOS	3.124,00 €		
226	GASTOS DIVERSOS	517.315,50 €		
	01. ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	40.615,50 €		
	02. INFORMACIÓN, DIVULGACIÓN Y PUBLICIDAD	162.755,00 €		
	03. JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	5.250,00 €		
	04. FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	10.250,00 €		
	06. REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	239.595,00 €		

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
ESTADO 6: PRESUPUESTO DE GASTOS.

APLICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	07. OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	3.150,00 €		
	08. PREMIOS, CONCURSOS Y CERTÁMENES	3.150,00 €		
	09. ACTIVIDADES CULTURALES	43.150,00 €		
	10. ACTIVIDADES DEPORTIVAS	3.150,00 €		
	99. OTROS	6.250,00 €		
227	TRABAJ. REALIZADOS POR OTRAS EMPRES. Y PROFESION.	4.316.532,00 €		
	00. LIMPIEZA Y ASEO	1.235.625,00 €		
	01. SEGURIDAD	1.863.145,00 €		
	02. VALORACIONES Y PERITAJES	6.000,00 €		
	03. SERVICIOS POSTALES O SIMILARES	209.870,00 €		
	04. CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	3.000,00 €		
	06. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	943.600,00 €		
	07. EDICIÓN DE PUBLICACIONES	9.700,00 €		
	08. SERVICIOS DE JARDINERÍA	30.000,00 €		
	99. OTROS	15.592,00 €		
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO		258.584,50 €	
230	DIETAS	104.984,75 €		
231	LOCOMOCIÓN	113.699,75 €		
232	TRASLADOS	3.150,00 €		
233	OTRAS INDEMNIZACIONES	33.600,00 €		
234	ASISTENCIA A ÓRGANOS COLEGIADOS	3.150,00 €		
3	GASTOS FINANCIEROS			469.000,00 €
31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL		442.600,00 €	
310	INTERESES	417.000,00 €		
	01. A LARGO PLAZO	417.000,00 €		
311	GASTOS DE EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN	25.000,00 €		
319	OTROS GASTOS FINANCIEROS	600,00 €		
	01. A LARGO PLAZO	600,00 €		
34	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS		26.400,00 €	
342	INTERESES DE DEMORA	24.000,00 €		
349	OTROS GASTOS FINANCIEROS	2.400,00 €		
	00. GASTOS Y COMISIONES BANCARIAS	1.200,00 €		
	02. GASTOS FROS. CONTRATOS DE LEASING	1.200,00 €		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			1.733.530,93 €
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		1.689.448,93 €	
480	BECAS Y AYUDAS PROPIAS A ESTUDIANTES	496.449,17 €		
	00. BECAS Y AYUDAS A ESTUDIANTES 1º Y 2º CICLO	275.959,17 €		
	02. BECAS PARA INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES	183.490,00 €		
	03. AYUDAS A ASOCIACIONES DE ESTUDIANTES	37.000,00 €		
481	BECAS Y AYUDAS A ESTUDIANTES CON FINANC. EXTERNA	348.332,76 €		
	01. CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	211.936,76 €		
	02. PRAEM CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	136.396,00 €		
482	OTRAS BECAS Y AYUDAS PROPIAS DE LA UNIVERSIDAD	144.667,00 €		
485	A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	700.000,00 €		
	00. A FUNDACIONES UNIVERSITARIAS	700.000,00 €		

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
ESTADO 6: PRESUPUESTO DE GASTOS.

APLICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
49	AL EXTERIOR		44.082,00 €	
490	AL EXTERIOR	44.082,00 €		
	00. CUOTAS Y CONTRIBUCIONES A ORGANISMOS INTERNAC.	6.010,00 €		
	01. AYUDAS COOP. INTERNACIONAL AL DESARROLLO	38.072,00 €		
6	INVERSIONES REALES			7.219.487,20 €
60	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. DE LOS SERVICIOS		258.042,52 €	
604	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	16.000,00 €		
605	MOBILIARIO Y ENSERES	65.000,00 €		
606	SIST. PROCESOS INFORMACIÓN	65.000,00 €		
607	BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	112.042,52 €		
62	INVERSIONES DEL PROGRAMA PLURIANUAL DE LA CICE		5.719.504,38 €	
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.660.677,55 €		
625	MOBILIARIO Y ENSERES	58.826,83 €		
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		1.241.940,30 €	
649	GASTOS EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	1.241.940,30 €		
	09. PROGRAMAS DE DOCTORADO	330.000,00 €		
	10. PLAN PROPIO INVESTIGACIÓN	535.479,19 €		
	17. PROGRAMA RAMÓN Y CAJAL	129.276,60 €		
	25. OTRAS SUBVENCIONES	247.184,51 €		
66	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNC. DE LOS SERVICIOS		0,00 €	
8	ACTIVOS FINANCIEROS			60.000,00 €
83	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS		60.000,00 €	
830	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO AL PERSONAL	30.000,00 €		
831	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO AL PERSONAL	30.000,00 €		
87	APORTACIONES PATRIMONIALES		0,00 €	
9	PASIVOS FINANCIEROS			1.025.097,00 €
91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL		1.025.097,00 €	
911	A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO	188.000,00 €		
913	A LARGO PLAZO DEL SECTOR PRIVADO	837.097,00 €		
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS				56.431.742,57 €

Sevilla, 14 de diciembre de 2006.- El Rector Acctal., Juan Fernández Valverde.

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

EDICTO de 10 de enero de 2007, de la Audiencia Provincial de Sevilla, Sección Segunda, dimanante del rollo de apelación núm. 5948/2006-R. (PD. 182/2007).

Audiencia Provincial de Sevilla Dos.
Recurso apelación civil 5948/2006-R.
Partes: Concepción Guillén Magrit contra Antonio Campos Pascual (Rebelde).
Sobre separación.

En el recurso referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 489

AUDIENCIA PROVINCIAL SEVILLA
Sección Segunda

Magistrados, Ilmos. Sres.:
Don Manuel Damián Álvarez García.
Don Rafael Márquez Romero.
Don Carlos Piñol Rodríguez.

Referencia:
Juzgado de Procedencia: Sev. 23.
Rollo de apelación núm. 5948/06-R.
Juicio núm. 1033/04.

En la Ciudad de Sevilla a veintitrés de noviembre de dos mil seis.

Visto, por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Sevilla Juicio de Separación procedente del Juzgado de Primera Instancia referenciado, donde se ha tramitado a instancia de doña Concepción Guillén Magrit, representada por el Procurador don Antonio Candil del Olmo que en el recurso es parte apelante contra don Antonio Campos, siendo parte el Ministerio Fiscal.

I. Antecedentes de hecho.

Primero. El Juzgado de Primera Instancia dictó sentencia el 22 de noviembre de 2005, en el juicio antes dicho, cuyo fallo es como sigue: «Que, estimando en parte la demanda de Separación formulada por el Procurador de los Tribunales don Antonio Candil del Olmo, en nombre y representación de doña Concepción Guillén Magrit, contra don Antonio Campos Pascual, en rebeldía, debo declarar y declaro haber lugar a la Separación del matrimonio que ambos contrajeron, declarando asimismo como medida inherente a la separación la disolución del régimen económico del matrimonio y la revocación de los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges se hubieren otorgado, acordando las siguientes medidas reguladoras de los efectos de la crisis matrimonial: Primera. Se asigna el uso y disfrute del domicilio que fue familiar sito en C/ Sánchez Samaniego, núm. 14, de Sevilla, así como el ajuar doméstico, a la Sra. Guillén Magrit pudiendo el esposo retirar de una sola vez sus ropas y enseres de uso personal. Segunda. Se fija en 150 euros mensuales por doce mensualidades la suma a abonar por el Sr. Campos Pascual como contribución al levantamiento de las cargas familiares en concepto de alimentos a la hija común mayor de edad Elisabet carente de independencia económica. Dicha suma deberá hacerla efectiva dentro de los cinco primeros días de cada mes

mediante su ingreso en la cuenta de la entidad bancaria que al efecto se designe debiendo actualizarla anualmente el primero de enero de cada año de conformidad con el Índice de Precios al Consumo fijado por el Instituto Nacional de Estadística. Sin hacer expresa imposición de costas. Comuníquese esta sentencia, firme que sea, al Registro Civil correspondiente para su anotación.»

Segundo. Interpuesto recurso de apelación y admitido a trámite, el Juzgado realizó los preceptivos traslados y una vez transcurrido el plazo elevó los autos a esta Sección de la Audiencia, donde se formó rollo y se ha turnado de ponencia. Tras la votación y fallo quedo visto para sentencia.

Tercero. En la tramitación del recurso se han observado las prescripciones legales.

Visto, siendo ponente el Ilmo. Sr. Don Manuel Damián Álvarez García.

II. Fundamentos de derecho.

Primero. La parte actora articula recurso de apelación, frente al pronunciamiento denegatorio de pensión compensatoria a su favor y a cargo de su cónyuge rebelde.

Segundo. La concesión judicial de compensación resarcitoria, ya como pensión periódica ya como indemnización a tanto alzado, descansa sobre dos presupuestos esenciales: la existencia de un claro e inequívoco desequilibrio patrimonial en la posición económica de un cónyuge, respecto de la conservada por el otro y en comparación con la disfrutada por ambos durante la convivencia matrimonial; y la relación causal directa entre tal situación económica, desventajosa para uno de ellos, y el hecho de la ruptura de la vida en común.

Sólo tras acreditarse probatoriamente la existencia efectiva de un desequilibrio patrimonial puede procederse a la cuantificación de la compensación conforme a los criterios que enumera el art. 97 del Código Civil; ello significa que las circunstancias de edad, dedicación a la familia, duración del matrimonio y demás relacionadas en dicho precepto legal, no son requisitos de concesión de la compensación, sino factores para la cuantificación de la misma.

Tercero. En el supuesto enjuiciado, no se aprecia la realidad de un desequilibrio patrimonial en la posición económica de la Sra. Guillén Magrit al tiempo del cese de la convivencia conyugal, ya que merced a la actividad laboral que desarrollaba obtenía ingresos propios, sin que la edad (44 años), los años de matrimonio (25) y la dedicación a la familia sean factores determinantes del otorgamiento de la pensión compensatoria reclamada, como se indicó en el fundamento precedente.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación,

F A L L A M O S

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por don Antonio Candil del Olmo en nombre y representación de doña Concepción Guillén Magrit contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. veintitrés (Familia) de esta ciudad con fecha 22 de noviembre de 2005, debemos confirmar dicha resolución, sin hacer especial pronunciamiento